**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

**Participación de organizaciones no gubernamentales (ONGs)**

**75° período de sesiones (10-28 de marzo de 2020), Grupo de trabajo anterior el 77° período de sesiones (2-6 de marzo de 2020), Ginebra, Palacio de las Naciones, Sala XVI**

**I. Consideración de informes por los Estados partes**

Durante su 75° período de sesiones, el Comité considerará los informes de los siguientes Estados partes: **Afganistán, Bulgaria, Eritrea, Kiribati, Letonia, Pakistán, República de Moldova y Zimbabwe.**

**II. Documentación**

Los informes de los Estados partes que serán considerados durante el 75° período de sesiones, así como la agenda provisional (CEDAW/C/75/1) y otros documentos relacionados con el período de sesiones están disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2P8Pes4>.

**III. Sede**

 El 75° período de sesiones del Comité se llevará a cabo en **el Palacio de las Naciones, sala XVI**. El grupo de trabajo anterior al 77° período de sesiones también tendrá lugar en el Palacio de las Naciones en la **Sala de conferencias XVI**.

**IV. Participación de las ONG**

 El Comité ha destacado la importancia que otorga la cooperación con las organizaciones no gubernamentales en su declaración adoptada en el 2010 (goo.gl/Ye2KnB). Así, el Comité invita a las ONG a nivel nacional e internacional a proporcionar información sobre temas relativos a la implementación de la Convención por los Estados partes que serán examinados durante el 75° período de sesiones. Dicha información puede ser transmitida oralmente y/o por escrito. Debido al volumen de documentación recibida, los envíos escritos no deben exceder las 3.300 palabras (6.600 palabras para los envíos de coaliciones de ONG). No deben seguir una estructura o plantilla específica y pueden organizarse temáticamente y / o artículo por artículo.

 Las ONG pueden contar con el apoyo de **IWRAW-Asia Pacífico** para presentar su información escrita electrónicamente (**en formato Word**) a la Secretaría. IWRAW-Asia Pacífico también brinda capacitación a las ONG locales que buscan involucrarse con el Comité y coordina la participación de las ONG en las reuniones informales públicas y privadas con el Comité. Para obtener detalles y fechas límite, comuníquese con IWRAW-Asia Pacífico:

10-2, Jalan Bangsar Utama 9

Bangsar Utama

59000 Kuala Lumpur, Malaysia

Tel: +60 322 822 255

Fax: +60 322 832 552

Email: iwraw-ap@iwraw-ap.org

 El Comité alienta a las ONG internacionales y a las agencias, fondos, programas y agencias especializadas de las Naciones Unidas a facilitar la asistencia de representantes de ONG nacionales a las sesiones del Comité y del grupo de trabajo previo al período de sesiones.

**V. Presentación de informes para el 75° período de sesiones (10-28 de febrero de 2020)**

 Se alienta a las ONG a hacer presentaciones por escrito que contengan:

* Información sobre la implementación de algunos o todos los artículos sustantivos (artículos 1 a 16) de la Convención;
* Comentarios sobre el informe del Estado parte y sus respuestas escritas a la lista de cuestiones;
* Información sobre la aplicación por el Estado parte de las observaciones finales anteriores del Comité;
* Información que destaca las preocupaciones prioritarias y sugiere recomendaciones específicas de cada país para facilitar el trabajo del Comité.

Las ONG que deseen someter información escrita al Comité deben:

* Indicar el nombre completo de la organización;
* Indicar el nombre del Estado Parte al cual se relaciona la información proporcionada;
* Indicar **si el documento es confidencial o si puede ser publicado** en la página web del Comité;
* Asegurarse de que testigos o víctimas sean mencionados en el informe únicamente por sus iniciales, y que no se incluyen fotografías de testigos, víctimas o presuntos autores, a menos que se haya obtenido una autorización por escrito de estas personas;
* La información no deberá exceder las 3.300 palabras (6.600 palabras si se trata de un informe presentado por una coalición) en formato Word por correo electrónico.

La Secretaría del Comité debe recibir todas las presentaciones cuatro semanas antes del comienzo de la sesión, es decir, **a más tardar el 13 de enero de 2020**. Las presentaciones escritas deben enviarse electrónicamente en formato Word a la siguiente dirección de correo electrónico: cedaw@ohchr.org. Indiquen en el asunto del correo electrónico: "envío" y el "nombre del país" (por ejemplo, "Envío Senegal").

 En línea con la política ecológica de la ONU, ya no son necesarias copias impresas de los envíos.

**VI. Presentación de informes para el grupo de trabajo anterior al período de sesiones
(2-6 de marzo de 2020)**

 El grupo de trabajo se reunirá en privado y preparará listas de cuestiones para los Estados partes que están previstos para ser considerados durante el 77° período de sesiones: **Azerbaiyán, Nicaragua, Senegal, Sudáfrica y Yemen.** Además, preparará **listas de cuestiones previas a la presentación de informes** **para Alemania, Japón y Ucrania** de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes.El grupo de trabajo anterior al período de sesiones prepara listas de cuestiones y preguntas para los Estados partes que se revisarán dos sesiones más tarde. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparará listas de cuestiones y preguntas para los Estados partes que serán considerados dos períodos de sesiones después (no se aplica a las listas de cuestiones previas a la presentación de informes).

 Recibir información de las ONG en una etapa temprana del proceso de presentación de informes es crucial. Por lo tanto, se invita a las ONG a presentar contribuciones escritas para el desarrollo de las listas de cuestiones y listas de cuestiones previas a la presentación de informes por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones. Las ONG que deseen proporcionar información escrita ante el grupo de trabajo anterior al período de sesiones deberán seguir el mismo procedimiento que para la presentación de información por escrito para la sesión(ver arriba). Los informes **no deberán exceder las 3.300 palabras** (6.600 palabras para informes presentados por una coalición) y deberán ser enviados **en formato Word** al correo electrónico cedaw@ohchr.org, a más tardar el **3 de febrero de 2020.**

**VII. Presentación de informes bajo el seguimiento del procedimiento de observaciones finales**

 En sus observaciones finales adoptadas al final de la consideración de un informe del Estado parte, el Comité señala hasta cuatro subpárrafos, y pide al Estado parte interesado que presente **información de seguimiento** en relación con estos subpárrafos dentro de uno o dos años.

 El procedimiento de seguimiento permite que se considere la información recibida de las ONG. Las **contribuciones de las ONG** deben ser lo más concisas posible, **no deben exceder las 3.500 palabras** y deben enviarse por correo electrónico en formato Word a cedaw@ohchr.org. La fecha límite para la presentación de información por escrito por las INDH es un mes antes del comienzo de la sesión en la que está programada la evaluación del informe de seguimiento del Estado parte.

 Para obtener más información sobre el seguimiento del procedimiento de observaciones finales, consulte: https://bit.ly/34og440.

**VIII. Reuniones con las ONG durante el 75° período de sesiones**

Para su 75° período de sesiones, el Comité ha reservado tiempo para que representantes de ONG puedan intervenir oralmente y proporcionen información específica relativa a los Estados partes que serán considerados durante este período de sesiones. Estas reuniones informales son públicas y tendrán lugar **el lunes 10 de febrero de 2020 de 15:00 a 16:30** para los Estados partes que serán considerados durante la primera semana (**Letonia, Pakistán, Zimbabue y Eritrea**)y **el lunes 17 de febrero de 2020 de 16:00 a 17:00** para los Estados partes que serán considerados durante la segunda semana del 75° período de sesiones (**Afganistán, Bulgaria, República de Moldavia y Kiribati**), en la **sala XVI en el Palacio de las Naciones en Ginebra**. En relación con el programa de diálogos con los Estados partes le rogamos consulten la página web del 75° período de sesiones del Comité: <https://bit.ly/2P8Pes4>.

Las intervenciones orales de las ONG deben ser concisas. En promedio, se asigna un máximo de 10 minutos a todas las ONG que deseen intervenir en un país en particular. El tiempo disponible se divide entre las ONG que desean hablar en un país y se reserva tiempo adicional para preguntas de los miembros del Comité. En vista de las limitaciones de tiempo existentes, se solicita a las ONG que no respondan a las preguntas formuladas por los miembros del Comité durante la reunión pública informal durante esa reunión, sino durante la sesión informativa privada a la hora del almuerzo que tiene lugar de 13:45 a 14:45 el día anterior al diálogo del Comité con el Estado parte interesado, excepto cuando la sesión informativa privada a la hora del almuerzo tiene lugar un lunes y, por lo tanto, precede a la sesión pública informal. Además, se debe evitar cualquier duplicación de información en las intervenciones realizadas por las ONG durante la reunión pública informal en un país en particular.

Las ONG que deseen realizar intervenciones orales están invitadas a contactar a IWRAW-Asia Pacífico (ver detalles de contacto arriba) por motivos de coordinación. Las ONG que realizan intervenciones orales deben asegurarse de traer **25 copias** de su declaración oral al menos **una hora** antes de la reunión para su distribución al Comité y a los intérpretes. Antes de la presentación, se solicita a las ONG que envíen una versión electrónica de su declaración en **formato Word** a cedaw@ohchr.org.

**IX. Reuniones con ONG durante el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones**

 El grupo de trabajo anterior al período de sesiones también invita a las ONG a realizar intervenciones orales para proporcionar información específica del país sobre los Estados partes programados para su consideración en el 77° período de sesiones. Esta reunión privada informal se llevará a cabo el **lunes 2 de marzo de 2020 de 11:30 a 12:30** en la **sala de conferencias XVI en el Palacio de las Naciones**. El párrafo anterior relacionado con las intervenciones orales de las ONG también se aplica al grupo de trabajo anterior al período de sesiones, con la diferencia de que la reunión está cerrada y que las ONG deben traer solo **10 copias de su declaración oral** antes de la reunión para su distribución al grupo de trabajo y a los intérpretes. Antes de la presentación, se solicita a las ONG que envíen una versión electrónica de su declaración en **formato Word** a cedaw@ohchr.org.

**X. Fotografías, vídeos y retransmisión por Internet**

 **Los representantes de los medios acreditados** tienen derecho a asistir, filmar y tomar fotografías en las reuniones públicas del Comité. Se les exige que usen su credencial de prensa emitida por la UNOG en todo momento dentro del Palacio de las Naciones. Su acreditación puede ser retirada en caso de mal uso.

 Los fotógrafos o los equipos de cámaras contratados por las delegaciones de los Estados partes tienen derecho a filmar las observaciones introductorias y de clausura del Jefe de delegación. Se pueden tomar **fotografías grupales privadas** **antes o después de la reunión pública**, con el consentimiento de las personas fotografiadas o filmadas.

 Aparte de eso, no se permite fotografiar ni filmar en la sala de reuniones del Comité. Los casos de **uso indebido** deben señalarse al Servicio de Seguridad y Protección de la UNOG y / o al Servicio de Información de las Naciones Unidas, que pueden hacer un seguimiento de las quejas por escrito.

 **Tenga en cuenta que todas las reuniones públicas del Comité, incluidas las sesiones informativas públicas informales de las ONG los lunes 10 y 17 de febrero de 2020, se transmitirán públicamente por Internet en el siguiente sitio web:** [**http://webtv.un.org/meetings-events/**](http://webtv.un.org/meetings-events/)**.**

 **Los representantes de las ONG que no deseen estar presentes en la sala de conferencias pueden comunicárselo a la Secretaría, la cual dispondrá otra sala con una pantalla desde donde se podrá seguir la reunión pública.**

**XI. Alegaciones de intimidación o represalias**

 Los representantes acreditados de las ONG tienen derecho de acceso sin trabas y de comunicarse con el Comité y sus miembros para la implementación efectiva del mandato del Comité. Las personas o grupos de personas que enfrentan **intimidación o represalias** por intentar cooperar o por cooperar con el Comité o sus representantes pueden informar al Relator sobre represalias y al Relator suplente sobre represalias designado por el Comité de cualquier presunto incidente de intimidación o represalias. **Dichas quejas deben enviarse** electrónicamente a cedaw@ohchr.org, copiar a reprisals@ohchr.org.

**XII. Acreditación**

 Los representantes de ONGs que deseen participar en una de las sesiones del Comité o en la sesión de su grupo de trabajo anterior al período de sesiones **deberán registrarse en línea** a través de los siguientes enlaces:

* Para el 75° período de sesiones: <https://indico.un.org/event/20187/>.
* Para la sesión del grupo de trabajo anterior al 77° período de sesiones: <https://indico.un.org/event/20157/>.

 Les rogamos tener en cuenta que el ACNUDH **no proporciona cartas de invitación a representantes de ONGs** que deseen participar a las sesiones del Comité CEDAW para fines de obtener un visado. Sin embargo, previa solicitud, la Secretaría puede proporcionar una carta "a quien corresponda" confirmando que un representante ha solicitado y ha obtenido acreditación para participar en una sesión del Comité. Les rogamos además tener en cuenta que el ACNUDH no está en capacidad de **otorgar ningún tipo de ayuda económica destinada a pagar viáticos o alojamiento**. No obstante, representantes de ONGs indígenas pueden solicitar financiación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas:

<https://bit.ly/2HvNJ1d>.

 Cabe señalar que **todos los participantes son responsables de la organización de su viaje y alojamiento**, así como de la obtención de visados para ingresar a Suiza. La Secretaría del Comité no tiene la capacidad de brindar asistencia a este respecto. Se recomienda a los representantes que requieran un visado para ingresar a Suiza que apliquen lo antes posible, en caso de que las autoridades suizas tarden demasiado en conceder un visado, y así asegurarse de que el visado es recibido a tiempo para el viaje. De acuerdo con experiencias anteriores, al solicitar una visa suiza es recomendable llevar a la cita con el Consulado o la Embajada de Suiza una copia de la confirmación de registro, así como una carta preparada por la respectiva ONG.

**XIII. Obtención de la tarjeta de identificación**

 Para la obtención de la tarjeta de identificación, es necesario presentar la confirmación de acreditación, la misma que será enviada por correo electrónico luego de que su registro en línea haya sido aprobado, junto con un pasaporte nacional válido (o identificación oficial con fotografía), y presentarse en persona en la Unidad de Identificación de las Naciones Unidas, Pregny Gate, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Avenue de la Paix 8-14, Ginebra, Suiza. El horario de atención es de 8:00 a 17:00, de lunes a viernes. Les rogamos tener en cuenta que es necesario presentar su pasaporte nacional (o identificación con foto emitida por el gobierno), junto con su tarjeta de identificación cada vez que deseen ingresar a las instalaciones de las Naciones Unidas.

**XIV. Reuniones privadas durante el almuerzo**

Todas las ONG que deseen proporcionar información específica del país pueden participar en sesiones informativas privadas a la hora del almuerzo. Estas reuniones tendrán lugar durante la hora del almuerzo, de 13:45 a 14:45, el día anterior a la consideración del informe del Estado parte en cuestión. Para ello, las ONG deben comunicarse con IWRAW-Asia Pacífico (ver detalles de contacto arriba) por motivos de coordinación.

**XV. Reuniones temáticas y eventos paralelos**

 Las ONG que deseen organizar reuniones temáticas o eventos paralelos, deberán consultar sobre el tema y el objetivo del evento planificado con la Secretaría del Comité CEDAW durante la etapa de planificación, al menos un mes antes del inicio del período de sesiones. La Secretaría informará si es posible o no aceptar una solicitud tomando en cuenta todas las solicitudes recibidas, así como la disponibilidad de los miembros del Comité.

**XVI. Información adicional**

 Para obtener más información sobre los órganos de tratados en general o información específica sobre el Comité CEDAW, o sobre la participación y el papel de la sociedad civil en el procedimiento de presentación de informes, consulte los siguientes enlaces:

* <http://www.ohchr.org/en/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx>.
* [http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx](http://www.ohchr.org/en/aboutus/pages/civilsociety.aspx)